



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530.

Febrero nueve (09) de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO:	Clase:	CIVIL – EJECUTIVO
	Radicado:	91-001-31-89001-2017-00145-00
DEMANDANTE:		IVAN GUILLERMO MELO BUENO
DEMANDADOS:		CONSTRUCTORA SOLIMOES URBAN S.A.S.
DECISIÓN:		INADMITE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

AUTO INTERLOCUTORIO N°0033

Examinado el escrito incidental de referencia, que propuso el abogado Wilmer Ramírez Mosquera, en contra del señor Iván Guillermo Melo Bueno, en su condición de ejecutante dentro del proceso en cuestión, con la finalidad de que le sean regulados los honorarios, por las actuaciones desarrolladas por el primero en el marco de este proceso, en su condición de endosatario en procuración de los títulos valores que se encuentran en ejecución.

Ante tal escenario, se observa que tal escrito adolece del cumplimiento de requisitos normativos, que conllevaran a su inadmisión; por lo que, el mismo deberá ser subsanado en el término improrrogable de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Por lo tanto, la parte demandante deberá:

1º) En el valor indicado en el hecho 8º, precisar la suma que allí se pretende enunciar, ya que lo escrito en letras difiere de lo plasmado en números, creando una duda insuperable; que se torna necesaria superar para llevar a cabo el desarrollo y estudio de la presente causa.


Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) INADMITIR el incidente de regulación de honorarios propuesto por el profesional Wilmer Ramírez Mosquera, dentro del proceso con radicado 91-001-31-89001-2017-00145-00, para que en el término improrrogable de cinco (5) días proceda a su corrección o subsanación, en la forma reseñada en el cuerpo de esta decisión; so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRIGUEZ VALDÉS
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICA</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>02</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.</p> <p>Leticia, Amazonas; <u>13</u> de febrero de 2.024</p> <p style="text-align: center;"> SECRETARÍA</p>
